



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS DESIGNACIONES”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar como Miembros Principales de la Junta Directiva de la Entidad Promotora de Salud “**ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS**”, a las doctoras: **LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.931.982, Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia; y **LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.153.648, Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y como Miembros Suplentes los doctores: **PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 78.739.468, Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA, y **MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.501.564, Directora de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, respectivamente.

ARTICULO 2°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		
Reviso: Carlos E. Montoya M. Director Asesoría legal y de Control			Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.
Aprobo: Héctor F. Vergara H. Subsecretario Jurídico			